



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 28 de agosto de 2015, por la que se modifica la Orden de 14 de noviembre de 2012, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola, las normas de realización de determinadas prácticas enológicas y las de los vinos varietales.

7

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 13

Resolución de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 15

Resolución de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 17

Resolución de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 19

Resolución de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.	21
Resolución de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.	23
Resolución de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.	25
Resolución de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.	27
Resolución de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.	29
Resolución de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación.	31
Resolución de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.	33

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca, con carácter temporal, proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Coordinación de la Unidad de Ginecología y Obstetricia de los Hospitales de Alta Resolución de Guadix y Loja.	35
Resolución de 21 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca, con carácter temporal, proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Responsable de la Unidad de Urgencias y Hospitalización Polivalente del Hospital de Alta Resolución de Guadix.	36
Resolución de 21 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca, con carácter temporal, proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Responsable de la Unidad de Urgencias del Hospital de Poniente.	37

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 9 de julio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas deportivas «The Play Coach» de Gabia Grande, Las Gábias (Granada). (PP. 1973/2015).	38
Orden de 17 de julio de 2015, por la que se autoriza la extinción de la autorización por cese de actividades a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Internacional Torrequebrada», de Benalmádena (Málaga).	40
Orden de 23 de julio de 2015, por la que concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundopark II» de El Ejido (Almería). (PP. 2132/2015).	41

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de mujeres con cáncer de mama de la Axarquía «Esperanza» en materia de voluntariado. 42

Resolución de 20 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (Junta Provincial de Málaga), para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital de Antequera. 43

Resolución de 20 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de ayuda a las personas con cáncer y familiares de Ronda y comarca (AYUCA), para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Serranía. 44

Resolución de 20 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital de Puerto Real, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de voluntariado GEA y la Asociación cultural Nueva Acrópolis, para el fomento de la lectura. 45

Resolución de 20 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Voluntarios intérpretes para la salud de la Axarquía, para la realización de actividades de voluntariado. 46

Resolución de 20 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Laringectomizados y Limitados de Voz de Córdoba en materia de voluntariado en el Hospital Infanta Margarita. 47

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 12 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián, en Málaga (Málaga). 48

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 22 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1620/2012. (PP. 1934/2015). 57

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 29 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto, con tramitación urgente, del contrato de suministro de 31 fotocopiadoras en régimen de alquiler para diversos Órganos Judiciales en la provincia de Jaén. (PD. 2160/2015). 58

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de agosto de 2015, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2156/2015). 60

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita. 62

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 24 de agosto de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y valoración de más de un criterio, del contrato de arrendamiento de inmueble que se cita. (PD. 2158/2015). 63

Resolución de 24 de agosto de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y valoración de más de un criterio, del contrato de arrendamiento de inmueble que se cita. (PD. 2159/2015). 64

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de julio de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 2069/2015). 65

Anuncio de 30 de julio de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato que se cita. (PP. 2082/2015). 66

Anuncio de 3 de agosto de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de anulación del expediente para la contratación que se cita. (PP. 2092/2015). 67

Anuncio de 6 de agosto de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del Servicio de desarrollo y ejecución del programa de actividades de prevención a la dependencia y promoción social de las personas mayores. (PP. 2106/2015). 68

Anuncio de 6 de agosto de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de suministro de electrodomésticos para situaciones de emergencia social. (PP. 2107/2015). 70

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la reforma de tramo de línea aérea de media tensión «Constantina» de subestación «S. Nicolás» en el t.m. de Constantina. (PP. 2081/2015). 72

Anuncio de 24 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se hace público el otorgamiento de la concesión directa de explotación que se cita. (PP. 2038/2015). 74

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas Económicas por Parto Múltiple y Menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 75

Resolución de 24 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas Económicas por Parto Múltiple y Menores de tres años, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 76

Anuncio de 21 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados. 77

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 9 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la declaración ambiental estratégica que se cita, en el término municipal de «Córdoba» (Córdoba). (PP. 1869/2015). 78

Acuerdo de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 963/2015). 79

Acuerdo de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 1899/2015). 80

Anuncio de 31 de julio de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se pone en conocimiento la apertura de trámite de subsanación y mejora que se cita. 81

Anuncio de 31 de julio de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 82

Anuncio de 27 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se somete a información pública el expediente de descatalogación de una parte del monte público «El Pinar del Rey». (PP. 2045/2015). 83

Anuncio de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el t.m. de Frigiliana (Málaga). (PP. 1755/2015). 84

Anuncio de 27 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre restauración de varias zonas de la margen derecha del río Vélez mediante la restauración-reposición y refuerzo con escollera de protección y revegetación de taludes, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2036/2015). 85

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de 6 de agosto de 2015, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2125/2015). 86

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de agosto de 2015, del Ayuntamiento de La Algaba, sobre corrección de errores de las bases para la provisión de plazas de Policía Local. (PP. 2133/2015). 89

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 30 de junio de 2015, de la Fundación José Motín en Memoria de Paco Herrera, de convocatoria de becas. (PP. 1890/2015). 91

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 28 de agosto de 2015, por la que se modifica la Orden de 14 de noviembre de 2012, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola, las normas de realización de determinadas prácticas enológicas y las de los vinos varietales.

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2012, se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola, las normas de realización de determinadas prácticas enológicas y las de los vinos varietales.

En esta Orden se reconocen en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como documentos de acompañamiento de productos vitivinícolas, los relacionados en el artículo 24 del Reglamento (CE) núm. 436/2009, de la Comisión de 26 de mayo de 2009, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo en lo que respecta al registro vitícola, a las declaraciones obligatorias y a la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola, que a su vez reconoce los regulados en la Directiva 2008/118/CE del Consejo, de 16 de diciembre, relativa al régimen general de los impuestos especiales, y por la que se deroga la Directiva 92/12/CEE.

El 29 de diciembre de 2012 se publicó el Real Decreto 1715/2012, por el que se modifica el Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, y se introducen otras disposiciones relacionadas con el ámbito tributario. Este Real Decreto extiende la utilización de los documentos administrativos electrónicos para la circulación intracomunitaria de productos objeto de impuestos especiales a la circulación en el ámbito territorial interno del Estado español y establece las clases de documentos aptos para amparar la circulación de productos objeto de impuestos especiales.

El Reglamento (CE) núm. 436/2009, en su artículo 24.5, permite a los Estados miembros reconocer otros documentos de acompañamiento distintos de los que se establecen en el mismo, para la circulación de productos vitivinícolas exclusivamente dentro de su territorio. Procede por tanto reconocer como documentos de acompañamiento a los efectos del Reglamento (CE) núm. 436/2009 los documentos que establece el Real Decreto 1165/1995.

Por otro lado, con fecha 20 de febrero de 2013, DOUE núm. L 47, se publicó el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 144/2013 de la Comisión, de 19 de febrero de 2013, que modifica el Reglamento (CE) núm. 606/2009, en lo que respecta a determinadas prácticas enológicas y a las restricciones aplicables, así como el Reglamento (CE) núm. 436/2009 en lo que respecta a la indicación de estas prácticas en los documentos que acompañan al transporte de productos vitivinícolas y a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola.

El Reglamento de Ejecución (UE) núm. 144/2013 de la Comisión, de 19 de febrero de 2013, establece en su artículo 2.1, la modificación del nombre de una serie de prácticas enológicas y la inclusión de una nueva práctica enológica que entran dentro de lo regulado en el ámbito de la Orden de 14 de noviembre de 2012.

A tales efectos, resulta necesario modificar la Orden de 14 de noviembre de 2012, con el objeto de incluir dichas modificaciones.

En cuanto a la competencia, hay que tener en cuenta que la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto para Andalucía, establece en el artículo 48 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases de la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 14 de noviembre de 2012.

La Orden de 14 de noviembre de 2012, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola, las normas de realización de determinadas prácticas enológicas y las de los vinos varietales, queda modificada como sigue:

Uno. Los apartados 1 y 3 del artículo 6 quedan redactados como sigue:

«1. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, se reconocerán, siempre que estén disponibles, como documentos de acompañamiento, los establecidos en el artículo 24.1 del Reglamento (CE) núm. 436/2009, así como los establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 1165/1995, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales.»

«3. Cuando El Sistema de Información y Registros de Documentos del Sector Vitivinícola de la Junta de Andalucía, indicado en el apartado anterior, no esté disponible, el documento de acompañamiento consistirá en un documento en soporte papel que contenga los mismos datos que el borrador del documento electrónico que emite el Sistema, donde conste un código MVV correlativo y único identificado en los registros del operador.

El expedidor presentará el borrador de documento administrativo electrónico en modo diferido en cuanto el Sistema vuelva a estar disponible.»

Dos. El apartado 5 del artículo 7 queda redactado como sigue:

«5. En los documentos de acompañamiento en los que se requiera indicar la «Autoridad competente del lugar de salida» se cumplimentará el nombre y dirección de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la provincia en la que radique la instalación industrial desde la que se inicie el transporte.»

Tres. El apartado 2 del artículo 8 queda redactado como sigue:

«2. Cuando se utilice el documento de acompañamiento al que hace referencia el apartado d) del artículo 26 del Reglamento (CE) núm. 436/2009 o el indicado en el artículo 6.3 de esta Orden, se utilizará para la validación, el visado mediante el sello cuyo modelo figura en el Anexo II de la presente Orden que incluirá la firma del funcionario responsable y la fecha, o la autovalidación mediante el sello cuyo modelo figura en el Anexo III de la presente Orden.»

Cuatro. El apartado 1 del artículo 23 queda redactado como sigue:

«1. Los procesos a inscribir en el libro de procesos de elaboración serán los relacionados a continuación, que se identificarán en la columna “Proceso de elaboración”, mediante los siguientes códigos:

Código	Proceso de elaboración
01	Aumento del grado alcohólico.
02	Edulcoración.
03	Mezcla.
04	Destilación.
05	Elaboración de vinos espumosos y vinos espumosos gasificados.
06	Elaboración de vinos de aguja y vinos de aguja gasificados.
07	Elaboración de vinos de licor.
08	Elaboración de mosto de uva concentrado.
09	Elaboración de mosto de uva concentrado rectificado.
10	Elaboración de vinos alcoholizados.
11	Otros casos de adición de alcohol.
12	Transformación en un producto de otra categoría, especialmente en vino aromatizado.
13	Corrección del contenido de alcohol.

Cinco. Se añade un apartado 7 al artículo 23, quedando con el siguiente tenor literal:

«7. Al objeto de anotación en el libro de procesos, se considerará procesos de elaboración independientes, en los vinos espumosos con fermentación en botella, el tiraje y el degüelle. Con independencia de las anotaciones que se deben efectuar en el libro de procesos, los productos de partida del proceso de elaboración se anotarán, en el apartado de salidas del libro de registro de entradas y salidas de productos correspondiente, el mismo día en que se inicie el tiraje, haciendo constar en la columna “Destino” el código del proceso de elaboración y el número de proceso de elaboración asignado en el libro de registro de procesos de elaboración, añadiendo la expresión tiraje. El mismo día, el producto obtenido se anotará, en el apartado de entradas del libro de registro de envasado, indicando, en la columna “Procedencia”, el código del proceso de elaboración y el número del proceso de elaboración asignado en el libro de registro de procesos de elaboración, añadiendo la expresión tiraje.»

En cuanto al degüelle, con independencia de las anotaciones que se deben efectuar en el libro de procesos, los productos de partida del proceso de elaboración se anotarán, en el apartado de salidas del libro de registro de envasado, el mismo día en que se inicie el degüelle, haciendo constar en la columna “Destino” el código del proceso de elaboración y el número de proceso de elaboración asignado en el libro de registro de procesos de elaboración, añadiendo la expresión degüelle. El mismo día, el producto obtenido se anotará, en el apartado de entradas del libro de registro de envasado, indicando, en la columna “Procedencia”, el código del proceso de elaboración y el número del proceso de elaboración asignado en el libro de registro de procesos de elaboración, añadiendo la expresión degüelle.»

Seis. El párrafo d) del artículo 24.1 queda redactado del siguiente modo:

«d) Tratamiento por electrodiálisis o tratamiento mediante intercambio de cationes para garantizar la estabilización tartárica del vino o el tratamiento mediante intercambio de cationes para la acidificación.»

Siete. Se añade un nuevo párrafo al artículo 24.1 con el siguiente contenido:

«h) Tratamiento mediante electromembranas para la acidificación o la desacidificación.»

Ocho. Se añaden dos nuevos apartados al artículo 26 con el siguiente contenido:

«3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, cuando se utilice el sistema para la llevanza informática establecido en el artículo 20.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3, la presentación telemática de los registros a través del sistema informático deberá realizarse dentro de los diez primeros días naturales de cada mes, para las operaciones realizadas en el mes anterior. Como documentos justificativos se admitirán, para las entradas y salidas los documentos de acompañamiento y para las manipulaciones, certificación firmada por el enólogo o técnico responsable con indicación de los datos a inscribir.»

Nueve. Se modifica el artículo 33, que queda redactado como sigue:

«Artículo 33. Autorización de los operadores que elaboren vinos varietales o vinos de añada.

1. En aplicación del artículo 63.4 del Reglamento (CE) núm. 607/2009, de 14 de julio, los operadores que elaboren vinos en cuyo etiquetado se pretenda indicar la variedad o variedades de uva de vinificación, o el año de cosecha, deberán presentar una solicitud de autorización que irá dirigida a la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, en la cual deberán especificar cuáles son las indicaciones exactas que se pretenden utilizar en cada vino elaborado.

2. Dicha solicitud deberá presentarse preferentemente de forma telemática a través del sistema establecido en el artículo 4, o bien en el registro de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia agraria y pesquera, de la provincia donde radique la bodega o instalación industrial, para su tramitación y con objeto de que el personal inspector de la calidad de dicha provincia lleve a cabo los controles necesarios para comprobar la veracidad de las indicaciones solicitadas, que incluirán la inspección de las instalaciones de elaboración, a fin de verificar si el operador cumple los requisitos para poder utilizar dichas indicaciones, y en particular los contemplados en la presente disposición.

3. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario previsto en el Anexo XIV de la presente Orden y deberán ir acompañadas del Documento Nacional de Identidad de la persona firmante de la solicitud o, en su caso, consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través del sistema de verificación de identidad, así como, en caso de actuar en representación, acreditación de la misma por cualquier medio válido en derecho.

4. La Delegación Territorial correspondiente, en el plazo de 15 días hábiles desde que haya tenido entrada la solicitud en su registro, una vez comprobada la misma y verificado lo anterior, la trasladará para su resolución a la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, acompañada de informe preceptivo emitido por el personal inspector de la calidad, sobre los controles realizados, y de la propuesta de autorización o denegación, según corresponda.»

Diez. Se adiciona como Anexo XIV de la Orden de 14 de noviembre de 2012, el que figura adjunto a la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 2015

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

(Página 1 de 2)

ANEXO XIV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA INDICACIÓN DEL NOMBRE DE LA VARIEDAD O DE LAS VARIEDADES DE UVA DE VINIFICACIÓN Y/O DEL AÑO DE LA COSECHA EN EL ETIQUETADOS DE VINOS

Artículo 120 del Reglamento (UE) núm. 1308/2013, de 17 de diciembre de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo
Capítulo V de la Orden de 14 de noviembre de 2012

1		DATOS DEL SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL									
DATOS DE LA EMPRESA VINÍCOLA											
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							NIE/NIF:				
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:											
TIPO VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:					KM VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESC.	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:					PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:			
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:									
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL											
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:							NIE/NIF:				
CARGO QUE OSTENTA:											
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:											
TIPO VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:					KM VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESC.	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:					PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:			
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:									
2		CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE									
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE											
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.											
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.											
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE											
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.											
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.											
3		DATOS DE LA INSTALACIÓN DONDE SE ELABORAN LOS VINOS VARIETALES Y/O LOS VINOS DE AÑADA									
Nº RIAA DE LA INSTALACIÓN DE ELABORACIÓN:				Nº REA (SOLO EN CASO DE QUE EL ENVASADO SE REALICE EN LA MISMA INSTALACIÓN):							
UBICACIÓN/DIRECCIÓN:											
MUNICIPIO:					PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:			
VINOS VARIETALES:											
LIBRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VINOS VARIETALES VIGENTE, HABILITADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE:				FECHA DE HABILITACIÓN DEL LIBRO:							
				NÚMERO DE REGISTRO DE HABILITACIÓN DEL LIBRO:							



002299D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 INDICACIONES QUE SE SOLICITAN			
TIPO DE PRODUCTO:	NOMBRE/S DE LA VARIEDAD/ES DE UVA*:	AÑO DE LA COSECHA:	VOLUMEN DE VINO (litros):

* Para cada «vino varietal», se indica el nombre o los nombres y, en su caso, los respectivos sinónimos, de la variedad o de las variedades de uva de vinificación, cuya indicación se solicita en el etiquetado de dicho producto. Si se menciona el nombre de sólo una variedad, al menos el 85% del «vino varietal» en cuestión ha sido elaborado a partir de dicha variedad. Si se mencionan los nombres de dos o más variedades, el 100% del «vino varietal» en cuestión ha sido elaborado a partir de dichas variedades, y las mismas figuran en la presente solicitud en orden de mayor a menor proporción utilizada, debiendo aparecer en este mismo orden en el etiquetado, y en caracteres del mismo tamaño. Si el producto en cuestión es un «vino de añada» (vino en cuyo etiquetado se indica el año de cosecha, sin la indicación de la variedad o variedades de uva), esta columna se cumplimenta con la expresión siguiente: "SOLO LA AÑADA".

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
<input type="checkbox"/>	Copia escritura pública de acreditación de la persona representante legal (otorgamiento de poderes o nombramiento de cargo en la entidad)

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, que la entidad que representa SE COMPROMETE al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Orden de 14 de noviembre de 2012 en relación con la presente solicitud:</p> <p>Y SOLICITA la autorización a la que hace referencia esta solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "INSPECCIONES DE CALIDAD AGROALIMENTARIA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar su solicitud.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a a la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, 5. 41013 SEVILLA.

002299D

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de agosto de 2015.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 23.7.2015), la Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Centro de destino: Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

Código P.T.: 9079610.

Denominación del puesto: Secretario/a del Director/a Gral.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Gr.: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 18.
C. específico: 9.287,40 euros.
Exp.: 1 año.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de agosto de 2015.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 23.7.2015), la Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Secretaría del Consejero/a.

Centro de destino: Secretaría del Consejero/a.

Código P.T.: 9038810.

Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Gr.: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 16.
C. Especifico: 7.157,52 euros.
Exp.: 1 año.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de agosto de 2015.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 23.7.2015), la Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Secretaría Consejero/a.

Centro de destino: Secretaría Consejero/a.

Código P.T.: 415610.

Denominación del puesto: Jf. Secretaría Consejero/a.

ADS: F.

Modo Accs.: PLD.

GR.: A2-C1.

Cuerpo: P-A211.

Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 22.
C. específico: 11.939,88 euros.
Exp.: 1 año.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de agosto de 2015.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 23.7.2015), la Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Dirección General de Universidades.

Centro de destino: Dirección General de Universidades.

Código P.T.: 1055410.

Denominación del puesto: Secretario/a del Director/a Gral.

ADS: F.

Modo Accs.: PLD.

GR.: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 18.
C. Especifico: 9.287,40 euros.
Exp.: 1 año.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de agosto de 2015.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 23.7.2015), la Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.
Centro de destino: Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.
Código P.T.: 9286210.
Denominación del puesto: Coord. Empresa Universidad.
ADS: F.
Modo accs.: PLD.
GR.: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Ord. Económica.

Área relacional: Industria y Energía.

Nivel C.D.: 30.

C. específico: 24.719,52 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de agosto de 2015.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 23.7.2015), la Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro Directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Centro de destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Código P.T.: 9093410.

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario/a General.

ADS: F.

Modo Accs.: PLD.

GR.: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 18.
C. Especifico: 9.287,40 euros.
Exp.: 1 año.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de agosto de 2015.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 23.7.2015), la Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
Centro de destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
Código P.T.: 11422210.
Denominación del puesto: Secretario General C.A.U.
Ads.: F.
Modo Accs.: PLD.
Gr.: A1.
Cuerpo: P-A111

Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Leg. Rég. Jurídico.
Nivel C.D.: 30.
C. Especifico: 24.719,52 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de agosto de 2015.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 23.7.2015), la Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Dirección General de Universidades.

Centro de destino: Dirección General de Universidades.

Código P.T.: 9920410.

Denominación del puesto: Coord. Universitario.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Tipo Adm.: Ax.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Ord. Educativa.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 30.

C. específico: 24.719,52 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de agosto de 2015.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 23.7.2015), la Secretaria General Técnica, María Luz Osario Teva.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Código P.T.: 416410.

Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Gr.: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 18.
C. específico: 9.287,40 euros.
Exp.: 1 año.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de agosto de 2015.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 23.7.2015), la Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Código P.T.: 418510.

Denominación del puesto: Secretario/a Secretaría General Técnica.

ADS: F.

Modo Accs.: PLD.

GR.: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 18.
C. Especifico: 9.287,40 euros.
Exp.: 1 año.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de agosto de 2015.- El Viceconsejero, P.S. (Orden de 23.7.2015), la Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Tena.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro Directivo: Secretaría del Consejero/a.

Centro de destino: Secretaría del Consejero/a.

Código P.T.: 415810.

Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión.

ADS: F.

Modo Accs.: PLD.

GR.: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 16.
C. Especifico: 7.157,52 euros.
Exp.: 1 año.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca, con carácter temporal, proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Coordinación de la Unidad de Ginecología y Obstetricia de los Hospitales de Alta Resolución de Guadix y Loja.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en su articulado que los órganos de gobierno de los centros sanitarios establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, siempre y cuando acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación.

Para ello, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización:

R E S U E L V E

Primero. Convocar, con carácter temporal, proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Coordinación de la Unidad de Ginecología y Obstetricia de los Hospitales de Alta Resolución de Guadix y Loja.

Segundo. Aprobar las bases y anexos que regirán esta convocatoria.

Tercero. La presente Resolución es un acto de trámite que no agota la vía administrativa, si bien, de conformidad con lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo improrrogable de un mes, en los términos establecidos en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La información referida a esta Resolución –convocatoria y resto de anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ephpo.es.

El Ejido, 21 de agosto de 2015.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca, con carácter temporal, proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Responsable de la Unidad de Urgencias y Hospitalización Polivalente del Hospital de Alta Resolución de Guadix.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en su articulado que los órganos de gobierno de los centros sanitarios establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, siempre y cuando acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación.

Para ello, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización:

R E S U E L V E

Primero. Convocar, con carácter temporal, proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Responsable de la Unidad de Urgencias y Hospitalización Polivalente del Hospital de Alta Resolución de Guadix.

Segundo. Aprobar las bases y anexos que regirán esta convocatoria.

Tercero. La presente Resolución es un acto de trámite que no agota la vía administrativa, si bien, de conformidad con lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo improrrogable de un mes, en los términos establecidos en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La información referida a esta Resolución –convocatoria y resto de anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.eppo.es.

El Ejido, 21 de agosto de 2015.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca, con carácter temporal, proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Responsable de la Unidad de Urgencias del Hospital de Poniente.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en su articulado que los órganos de gobierno de los centros sanitarios establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, siempre y cuando acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación.

Para ello, esta Dirección Gerencia, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el artículo 14.1.h) del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y en lo que respecta a la facultad y responsabilidad que le compete en cuanto a la organización del trabajo y la adecuación funcional de las plantillas con arreglo a las necesidades de la organización:

R E S U E L V E

Primero. Convocar, con carácter temporal, proceso interno de concurso de méritos para la provisión, mediante procedimiento de libre designación, del puesto de Responsable de la Unidad de Urgencias del Hospital de Poniente.

Segundo. Aprobar las bases y anexos que regirán esta convocatoria.

Tercero. La presente Resolución es un acto de trámite que no agota la vía administrativa, si bien, de conformidad con lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, se podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia Sanitaria Poniente, en el plazo improrrogable de un mes, en los términos establecidos en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La información referida a esta Resolución –convocatoria y resto de anexos– se encuentra a disposición de los/las interesados/as en las Áreas de Recursos Humanos de los centros integrantes de la Agencia Sanitaria Poniente, así como en la sección «Cronhos-Ofertas de Empleo» del Portal Corporativo: www.ephpo.es.

El Ejido, 21 de agosto de 2015.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de julio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas deportivas «The Play Coach» de Gabia Grande, Las Gabias (Granada). (PP. 1973/2015).

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Gabriel Pecete Ruiz, en nombre y representación de «Asociación para la promoción del deporte Atlética», por el que solicita la autorización para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas deportivas «The Play Coach» de Gabia Grande, Las Gabias (Granada), al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Resultando que en el expediente han recaído informes favorables de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación y del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación Cultura y Deporte de dicha provincia.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; el Decreto 55/2012, de 6 de marzo (BOJA del 20), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía; el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo (BOE del 29), por el que se establecen los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, de aplicación a este centro en virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento al centro autorizado de enseñanzas deportivas «The Play Coach», código 18014661, con domicilio en C/ Juan Antonio de Samaranch, s/n, Centro Polideportivo de Las Gabias, Gabia Grande, Las Gabias (Granada), del que es titular la entidad «Asociación para la promoción del deporte Atlética», quedando con la siguiente configuración de enseñanzas:

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 60 puestos escolares.

Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 Grupo, 30 puestos escolares.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. El centro queda adscrito a efectos administrativos al IES Politécnico Hermenegildo Lanz, código 18004288, de Granada.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. El centro que se autoriza queda obligado a cumplir con la normativa de ordenación académica vigente, siendo sus enseñanzas objeto de supervisión por parte de la Inspección de Educación, por lo que la entidad titular deberá disponer todo lo necesario para que dicha Inspección pueda ejercer las labores que le son propias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 17 de julio de 2015, por la que se autoriza la extinción de la autorización por cese de actividades a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Internacional Torrequebrada», de Benalmádena (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sonia Díez Abad, representante de «Colegio Torrequebrada S.L.», entidad titular de los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Internacional Torrequebrada», en solicitud de extinción de la autorización por cese de actividades docentes de los mencionados centros.

Resultando que los mencionados centros, con código 29005187, tienen autorización administrativa, respectivamente, para 6 unidades de educación infantil de segundo ciclo con 150 puestos escolares y para 12 unidades de educación primaria con 300 puestos escolares, por Orden de 19 de julio de 2007 (BOJA de 14 de septiembre).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros docentes privados, y demás disposiciones aplicables.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la extinción de la autorización por cese de actividades a los centros docentes privados de educación infantil y de educación primaria «Internacional Torrequebrada», con código 29005187 y domicilio en C/ Ronda del Golf Este, 11, de Benalmádena (Málaga), solicitada por la entidad titular de los mismos, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron su funcionamiento, siendo necesario para el caso de que se instase su reapertura dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 23 de julio de 2015, por la que concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundopark II» de El Ejido (Almería). (PP. 2132/2015).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María García Fernández, titular promotora del centro de educación infantil «Mundopark II», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mundopark II», promovido por doña Ana María García Fernández, como titular del mismo, con código 04011090, ubicado en c/ Octavio Augusto, 24, de El Ejido (Almería), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de mujeres con cáncer de mama de la Axarquía «Esperanza» en materia de voluntariado.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

El art. 9.e) de la Orden de 20 de noviembre de 2009, por la que se constituye el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, atribuye a la Gerencia de la citada Área la competencia de celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Área de Gestión Sanitaria, por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de mujeres con cáncer de mama de la Axarquía «Esperanza», entidad sin ánimo de lucro e inscrita con el número 2646 en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

El convenio a suscribir tiene por objeto la realización de acción voluntaria para labores de sensibilización y acompañamiento a pacientes enfermas de cáncer de mama, así como a sus familiares y cuidadores, siendo el ámbito de actuación el Hospital de la Axarquía y los centros de salud adscritos a la citada Área de Gestión.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de mujeres con cáncer de mama de la Axarquía «Esperanza» en materia de voluntariado, para sensibilización y acompañamiento a pacientes enfermas de cáncer de mama.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2015.- El Director Gerente, P.S. (Resolución de 28.7.2015), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (Junta Provincial de Málaga), para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital de Antequera.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

El art. 9.e) de la Orden de 5 de octubre de 2006, por la que se constituye el Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, atribuye a la Gerencia de la citada Área la competencia de celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Área de Gestión Sanitaria, por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (Junta Provincial de Málaga), entidad sin ánimo de lucro e inscrita con el número 3827 en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

El convenio a suscribir tiene por objeto realizar acción voluntaria para acompañamiento y apoyo a personas enfermas de cáncer, así como a sus familiares y cuidadores, siendo el ámbito de actuación en Hospital de Antequera, adscrito al Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (Junta Provincial de Málaga) en materia de voluntariado, para acompañamiento y apoyo a personas enfermas de cáncer en el Hospital de Antequera.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2015.- El Director Gerente, P.S. (Resolución de 28.7.2015), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de ayuda a las personas con cáncer y familiares de Ronda y comarca (AYUCA), para la realización de actividades de voluntariado en el Hospital Serranía.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

El art. 9.e) de la Orden de 5 de octubre de 2006, por la que se constituye el área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, atribuye a la Gerencia de la citada Área la competencia de celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Área de Gestión Sanitaria, por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de ayuda a las personas con cáncer y familiares de Ronda y comarca (AYUCA), entidad sin ánimo de lucro e inscrita con el número 2514 en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

El convenio a suscribir tiene por objeto realizar acción voluntaria para acompañar a pacientes con cáncer, así como a sus familiares y cuidadores, siendo el ámbito de actuación el Hospital Serranía, adscrito al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de ayuda a las personas con cáncer y familiares de Ronda y comarca (AYUCA), para la realización de actividades de voluntariado de acompañamiento y apoyo a personas enfermas de cáncer y sus familiares en el Hospital Serranía, del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2015.- El Director Gerente, P.S. (Resolución de 28.7.2015), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital de Puerto Real, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de voluntariado GEA y la Asociación cultural Nueva Acrópolis, para el fomento de la lectura.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital de Puerto Real, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de voluntariado GEA y la Asociación cultural Nueva Acrópolis, entidades sin ánimo de lucro que tienen como objetivo primordial el fomento de la lectura y el «bookcrossing», movimiento universal que promueve la liberación desinteresada de libros en lugares accesibles a los/as usuarios/as. Ambas entidades están inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con los números 138536 y 14741 respectivamente.

El convenio a suscribir tiene por objeto el fomento de la lectura entre los pacientes ingresados y sus familiares y establecerá que la Asociación de voluntariado GEA y la Asociación cultural Nueva Acrópolis pondrán a disposición del Hospital personal voluntario con formación y con funciones de recogida, clasificación y reparto de libros, así como actividades de cuentacuentos, siendo el ámbito de actuación el Hospital de Puerto Real.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital de Puerto Real las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de voluntariado GEA y la Asociación cultural Nueva Acrópolis para el fomento de la lectura en el Hospital de Puerto Real.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2015.- El Director Gerente, P.S. (Resolución de 28.7.2015), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Voluntarios intérpretes para la salud de la Axarquía, para la realización de actividades de voluntariado.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

El art. 9.e) de la Orden de 20 de noviembre de 2009, por la que se constituye el área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, atribuye a la Gerencia de la citada Área la competencia de celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Área de Gestión Sanitaria, por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Voluntarios intérpretes para la salud de la Axarquía, entidad sin ánimo de lucro e inscrita con el número 7923 en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

El convenio a suscribir establecerá que la Asociación de Voluntarios intérpretes para la salud de la Axarquía pondrá a disposición del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía personal voluntario con formación y funciones de traducción e interpretación, siendo el ámbito de actuación el Hospital de la Axarquía y los centros de salud adscritos a la citada Área de Gestión.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Voluntarios Intérpretes para la Salud de la Axarquía para la realización de actividades de voluntariado de traducción e interpretación.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2015.- El Director Gerente, P.S. (Resolución de 28.7.2015), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Laringectomizados y Limitados de Voz de Córdoba en materia de voluntariado en el Hospital Infanta Margarita.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

El art. 9.e) de la Orden de 13 de febrero de 2013, por la que se constituyen las áreas de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz, Sur de Córdoba, Nordeste de Granada, Norte de Jaén y Sur de Sevilla, atribuye a la Gerencia de las Áreas la competencia de celebrar los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Área de Gestión Sanitaria, por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Laringectomizados y Limitados de Voz de Córdoba, entidad sin ánimo de lucro, e inscrita con el número 2540 en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

El convenio a suscribir tiene por objeto la realización de acción voluntaria en el desarrollo del Proceso Asistencial Integrado de cáncer de cabeza y cuello, para mejorar la calidad de vida de las personas laringectomizadas a través de acompañamiento y apoyo a la rehabilitación del habla, siendo el ámbito de actuación el Hospital Infanta Margarita.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Laringectomizados y Limitados de Voz de Córdoba en materia de voluntariado, para acompañamiento y apoyo a pacientes laringectomizados en el Hospital Infanta Margarita, adscrito al Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de agosto de 2015.- El Director Gerente, P.S. (Resolución de 28.7.2015), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Cultura, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián, en Málaga (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, en relación al artículo 6.2 del Decreto 128/2013 de 24 de septiembre, la persona titular de la Secretaría General de Cultura la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El antiguo Colegio de la Compañía de Jesús de Málaga forma parte de la imagen de la ciudad desde su construcción en el primer tercio del siglo XVII, aunque su origen se remonta a un oratorio musulmán transformado por los Reyes Católicos en la Ermita de San Sebastián, la cual posteriormente fue cedida a los jesuitas para su primera fundación en la ciudad, fechada el 10 de octubre de 1572.

En la construcción de este importante conjunto arquitectónico intervinieron destacados arquitectos y maestros de obras de la Compañía de Jesús. Las labores de supervisión estaban determinadas desde la central de la Compañía en Roma, donde Giovanni de Rosis ejerce como superior de edificaciones. En la edificación y trazas del Colegio de Málaga, azorosamente alterada desde la concepción original con una iglesia de tres naves al «modo nostro» del Gesú de Roma al resultante final de planta centralizada circular inserta en un cuadrado, debió participar el padre Pedro Sánchez, el arquitecto más destacado de la Compañía de Jesús en esa época en España, autor de otra planta centralizada en el Colegio de San Hermenegildo en Sevilla. Además de él, aparecen vinculados en determinados momentos otros hermanos, como Jorge Zamora o Alonso Matías.

El resultado final fue el de un templo inserto en el edificio del colegio, cuya edificación se había adelantado a éste, en el que se optó por una planta centralizada con un discurso iconológico alrededor del martirio como vía de la santidad, idea muy asentada en los propios principios religiosos de la orden. Para ello la edificación se sirve de una planta centralizada circular, con cuatro exedras o capillas axiales, que se inspira claramente en los modelos del Libro Cuarto del Tratado de Arquitectura de Serlio, quien en ellos evoca los templos clásicos o martyrium romanos. Sobre ella se va a desarrollar un complejo programa iconográfico cuyo detonante principal es la representación de los primeros ejemplos de santos y santas de la cristiandad martirizados, que se distribuyen asomados a una compleja arquitectura fingida mediante la representación pictórica de un trompe d'oeil o trampantojo en la bóveda. Posteriormente la idea del martirio será refrendada con

la aportación iconográfica de la nave, en la que tendrán cabida capillas y retablos dedicados a los mártires de la propia compañía, configurando un espacio en el que los propios novicios y padres de la compañía encontraban la clara inspiración y enseñanzas de la Compañía, cuyo asentamiento en Málaga como puerto costero fue determinante para la expansión de los jesuitas.

Las edificaciones del colegio subsistente y, en especial, del propio templo son un claro ejemplo de una serie de valores que el tiempo ha ido manteniendo en el ideario y en la historia de la ciudad de Málaga. La dedicación docente y cultural que subsistió desde la expulsión de los jesuitas a nuestros días o la representación arquitectónica, pictórica o de tallas de primer nivel desde el siglo XVII, convierten el antiguo colegio de San Sebastián y la actual iglesia del Santo Cristo en un elemento de primer orden histórico, artístico y cultural que trascienden a la propia localidad y región en la que se encuentra.

El colegio, que estuvo activo hasta la expulsión de España de la orden jesuita en 1767, fue ocupado por diferentes instituciones que lo han ido transformando hasta nuestros días, como las Reales Escuelas de Latinidad y Retórica que se instalaron en 1769, el Real Montepío de Socorro a Cosecheros del Obispado de Málaga en 1780, el Consulado Marítimo y Terrestre de Málaga en 1785, el Colegio de Náutica San Telmo en 1786, la Sociedad Económica de Amigos del País en 1790 y 1961, la Real Academia y Escuela de Bellas Artes de Málaga desde 1850, hasta 1961, las Escuelas Normales de Maestro y Maestras en 1860, un Colegio Público en 1961 y el Ateneo de Málaga en 1998. En la actualidad se alojan la Iglesia del Santo Cristo de la Salud, dependiente del Obispado de Málaga, la Sociedad Económica de Amigos del País, el Ateneo de Málaga y el Colegio de Educación Infantil y Primaria Prácticas N-1.

Históricamente destaca el colegio por el peso que la instalación de la Compañía de Jesús supuso en Málaga debido a la influencia del obispo Blanco de Salcedo, ya que jugó un papel representativo en la vida espiritual y formativa en la sociedad de la ciudad, fomentando la expansión territorial de la orden por vía marítima. La primera iniciativa para dotar al antiguo colegio jesuita de protección legal se produce en 1923 mediante la Real Orden de 12 de julio (publicada en la Gaceta de Madrid el 17 de julio del citado año) cuando la parte del edificio, denominada «El Consulado» (antes sede del Montepío de Cosecheros), es declarada como monumento arquitectónico-artístico. Posteriormente, aunque afectando sólo a la Iglesia del Santo Cristo, se incoa otro expediente, como monumento histórico-artístico, por resolución de la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de 18 de diciembre de 1984, publicada en el BOJA número 1, de 4 de enero de 1985.

No obstante, dados los informes técnicos que constan en el correspondiente expediente y para un mejor ejercicio de la tutela del excepcional conjunto patrimonial, se considera conveniente iniciar un nuevo procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz que sea de aplicación y efectos al edificio en su globalidad y comprenda la totalidad y trazas del espacio original creado para la primera fundación de la Compañía de Jesús en Málaga.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación al artículo 6.2 del Decreto 128/2013, de 24 de septiembre,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de monumento, del Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián, en Málaga (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios, a la contemplación, a la apreciación o al estudio del Bien. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del BIC y su entorno.

Tercero. Adscribir provisionalmente a dicho inmueble, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de

los valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Hacer saber al Ayuntamiento de Málaga, que debe procederse a la suspensión de actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta que se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Séptimo. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Octavo. Dejar sin efecto la resolución de 18 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se acordaba tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Iglesia del Santo Cristo de la Salud en Málaga, publicada en el BOJA número 1, de 4 de enero de 1985.

Noveno. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2015.- La Secretaria General, María del Mar Alfaro García.

A N E X O

I. Denominación

Principal. Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián.

Accesoria. Iglesia del Santo Cristo de la Salud; Sociedad Económica de Amigos del País; Ateneo de Málaga; Colegio de Educación Infantil y Primaria Prácticas N-1.

II. Localización

Comunidad Autónoma: Andalucía.

Provincia: Málaga.

Municipio: Málaga.

Ubicación:

- Iglesia del Santo Cristo de la Salud: calle Compañía, núm. 4;
- Sociedad Económica de Amigos del País, antiguo edificio del Montepío y del Consulado: Plaza de la Constitución, núm. 7 y en calle Rodríguez Rubí s/n;
- Ateneo: Calle Compañía, núm. 2;
- Colegio de Educación Infantil y Primaria de Prácticas N-1: Calle Rodríguez Rubí, s/n.

III. Descripción del bien

El inmueble del Colegio Jesuita de San Sebastián alberga actualmente cuatro instituciones: la Iglesia del Santo Cristo de la Salud ; la Sociedad Económica de Amigos del País, instalada en el (edificio denominado Consulado y antes del Montepío de Cosecheros); el Ateneo de Málaga y el Colegio de Educación Infantil y Primaria de Prácticas N-1.

La construcción del edificio, iniciada entre 1588 y 1590, tuvo un proceso complejo debido a las dificultades económicas y a los problemas de ubicación que surgieron una vez comenzada la obra lo que derivó en modificaciones del proyecto inicial. De hecho la iglesia que estaba proyectada de planta de cruz latina, siguiendo el modelo de Vignola para la iglesia del Gesù en Roma, permutó posteriormente en un templo de planta centralizada circular inserta en un cuadrado. Actualmente se conservan, además de la iglesia, la mayoría de las estructuras originales del antiguo colegio jesuita.

Destaca en el conjunto edificatorio la fachada del templo, de orden tardo manierista, acabada en 1642, realizada en piedra, elevada en dos cuerpos, con pinturas que imitan mármoles y jaspes de tonos grises; la portada contigua, la principal del antiguo colegio, ejecutada entre 1659 y 1660 por el cantero Miguel Meléndez, y la fachada de las entonces denominadas Escuelas Nuevas, con triple balconada a la plaza en tres alturas, la cual fue objeto de reforma tras la expulsión de la Compañía de Jesús estando ya el edificio en manos del Montepío de Cosecheros hacia 1782, incorporándose entonces la actual portada que se abre a la Plaza de la Constitución.

La planta de la iglesia, actualmente denominada del Santo Cristo de la Salud, es circular inscrita en un cuadrado en cuyos ángulos intermedios hay horadadas cuatro grandes exedras que contienen en el piso bajo capillas y en el superior tribunas. Al presbiterio, de cierta profundidad, con testero plano y cubierto con bóveda de medio punto rebajado, se accede desde la nave por un arco de medio punto desplazado que denota falta de

ajustes en la construcción, tiene dos dependencias anejas en los costeros, a los que se accede mediante dos puertas con la sacristía al norte y con una dependencia auxiliar en el lado sur, lo que ha generado recientemente un ingreso secundario desde la calle Compañía. El retablo mayor, que lo preside, presenta estructura ejecutada por Francisco Díaz de Ribero entre 1635 y 1637, pintada imitando mármoles y dorados por Andrés Cortés. Originalmente estuvo dedicado a San Sebastián aunque las posteriores restauraciones lo han transformado, como la realizada entre 1790-1799 cuando la Escuela de San Telmo lo dedicó a su patrón, instalando un lienzo de dicho santo en la hornacina central, o cuando la reforma efectuada entre 1849 y 1866 para albergar a la imagen del Santo Cristo de la Salud procedente de la capilla del Capítulo Municipal, o las recientes actuaciones posteriores al Concilio Vaticano II. El retablo, además de la imagen del Santo Cristo ubicada en la hornacina central y que da nombre al templo, contiene en el ático un lienzo con la representación de un Calvario y en las calles laterales las imágenes de los santos jesuitas San Estanislao de Kostka y San Luis Gonzaga, obras anónimas realizadas entre 1727 y 1731.

Los espacios laterales de la embocadura del presbiterio están ornamentados con estucos que con anterioridad cubrían totalmente los paramentos, imitando jaspes pardos (1799). En el lado norte, coincidiendo con el espacio de la sacristía, en altura, se ha recuperado recientemente la decoración mural originaria de la que se presupone era la capilla doméstica para padres enfermos e impedidos, del siglo XVII, al igual que en la propia Sacristía, en la que aparece una inscripción del Credo, ornamentada con ángeles y flores, realizada entre 1698 y 1701.

A cada una de las capillas axiales, que en origen estaban dedicadas a santos jesuitas, se le ha ido imprimiendo una evolución decorativa. Actualmente hay tres retablos de similares características, anónimos, realizados entre 1677-1678 aunque alterados en los siglos posteriores. En origen estos retablos estaban dedicados a San Ignacio de Loyola (capilla NO), a San Francisco Javier (capilla NE) y a San Francisco de Borja (capilla SE) y existía además un cuarto retablo de la segunda mitad del siglo XVIII en cuya capilla se veneró la Virgen del Pópulo y los santos Mártires del Japón (capilla SO), pero actualmente las advocaciones con culto en estas capillas axiales, fruto de la evolución de los siglos y de la pérdida de las imágenes jesuitas, son: la imagen de Santo Cristo Coronado de Espinas, obra de Pedro Morerira de 1946; la Virgen de Gracia y Esperanza, de los talleres de Manuel Caderot de 1949, titular de la Hermandad de Estudiantes (capilla NO); la Virgen de la Esclavitud Dolorosa, obra anónima del siglo XVII (capilla NE); la Virgen de Araceli, obra de Castillo Lastrucci, de hacia 1950, titular la homónima hermandad (capilla SE); y el conjunto de Ánimas, Cristo Crucificado y Virgen Dolorosa, obras anónimas del siglo XVII (capilla SO). A eje con la puerta de ingreso al templo se encuentra el antiguo acceso desde el mismo al colegio jesuita. A los pies del templo se ubicaba desde 1948 un retablo provisional con las imágenes de la capilla SO que en la actualidad contiene elementos litúrgicos auxiliares.

El ritmo de los paramentos de la nave circular se articula por la presencia de ocho pilastras pareadas de orden dórico gigante alzadas sobre pedestales. En los intercolumnios se abren a doble altura hornacinas largas y estrechas que albergan una serie imágenes de un Apostolado y otros santos, debidas al taller de la propia orden y realizadas hacia 1630. Su ubicación en las ocho entrecalles de las pilastras, enumeradas de abajo hacia arriba y en el sentido de las agujas del reloj desde los pies del templo es la siguiente: San Judas y San Lucas, San Juan y San Matías, San Andrés y San Simón, San Pedro y San Bartolomé, San Pablo y San Mateo, Santiago el Menor y San Bernabé, Santo Tomás y San Marcos, San Felipe y Santiago el Mayor. Completando la ornamentación mueble de la iglesia hay una serie de paneles de madera con vistosas rocallas doradas realizadas en el siglo XVIII y ubicadas en las enjutas de los arcos de embocadura de las capillas, apareciendo sobre ellos tribunas protegidas por celosías policromadas.

Indudablemente el principal valor artístico del templo se debe a las pinturas murales que ornamentan la bóveda, trasunto de la idea simbólica del martirio como camino de salvación de la Compañía de Jesús. Estas labores debieron ser realizadas por un amplio conjunto de hermanos de la Orden, aunque se conoce que al frente de ellas estaba el hermano Andrés Cortés. La ornamentación parte de las propias pilastras de la nave, en cuyas basas y capiteles se repiten elementos que alternan el blanco de los muros con franjas y motivos florales dorados. A partir de la cornisa la decoración aumenta considerablemente, generando un ilusionismo que la pintura hace creer en relieve arquitectónico, simulando con la decoración de «trompe l'oeil» todo el intradós de la bóveda en la que únicamente es real la propia cornisa, la linterna y los ocho vanos, todo trabajado con un verdadero alarde de perspectiva y dominio de la luz y el color. De la cornisa arranca la bóveda semiesférica estructurada iconográficamente en tres anillos concéntricos, en el que se ubican un total de ocho santos mártires varones en el primero (San Esteban, San Nicolás de Bari, San Ignacio de Antioquía, San Marcelo, San Jorge, San Hermenegildo, San Dionisio y San Lorenzo), nueve santas en el segundo (Santa Inés, Santa Margarita, Santa Águeda, Santa Dorotea, Santa Bárbara, Santa Úrsula, Santa Lucía, Santa Cecilia y Santa Catalina de Alejandría) y una corte de ángeles florales en el tercero.

Al exterior el templo presenta una fachada de alternancia cromática en la que sobre los paramentos de ladrillos tintados en color almagra aparecen elementos constructivos en relieve de color ocre, la cual está

distribuida en dos cuerpos de altura, ordenados mediante pilastras dóricas y con la presencia de vanos con tímpanos triangulares volados sobre ménsulas. La portada principal, realizada en piedra y alzada sobre un potente zócalo, presenta arco de medio punto de rosca moldurada flanqueado por pilastras almohadilladas entre las que se disponen hornacinas aveneradas con peanas de querubines. Las pilastras dóricas sostienen el entablamento sobre el que se yerguen los alerones que flanquean una hornacina avenerada coronada por frontón triangular. Sobre la piedra existen prácticamente en toda la superficie pinturas murales que imitan mármoles y jaspes de color gris. Esta portada, que responde a un diseño manierista de gran sobriedad, se concluyó en 1642. Exteriormente en el volumen del templo se aprecia el trasdosado de la bóveda con cubierta de ocho paños a la que se superpone la linterna también octogonal cuyos tableros de ladrillo sostienen un tejado ochavado coronado por un cupulín achaparrado. Junto a la bóveda se eleva la torre campanario, reducida prácticamente al cuerpo de campanas que domina el patio ya que su construcción fue frenada a mitad del siglo XVII, es de planta cuadrada y con arcos de medio punto entre pilastras pareadas sobre el que caen dos placas recortadas con pinjantes. En el entablamento hay grandes ménsulas de triglifos sosteniendo una cornisa bastante volada sobre la que se retranquea una cubierta de cuatro paños.

El inmueble del antiguo colegio, que contaba con diversos patios, ha conservado con bastante integridad dos de los mismos, los cuales son de planta longitudinal y situados paralelos a la iglesia. La caja de la escalera que los separa, que por sus características estilísticas puede situarse a finales del siglo XVII, es un espacio rectangular con bóveda esquinada con lunetos, decorada con tondos, molduras y yeserías. El sector del edificio que queda limitado en ángulo recto por la escalera y los patios fue realizado por el maestro mayor de obras de Málaga, Diego Delgado, quien concluyó las fachadas hacia 1659, construyéndose a partir de esta fecha las nuevas aulas, colocándole en el centro un patio de losas (las actuales son del XVIII) y una fuente en 1671. El conjunto puede darse por concluido a finales de los ochenta del siglo XVII, aunque fue remodelado posteriormente para convertirlo en casa balcón con el objeto de alquilar sus balcones para la asistencia a los espectáculos de la plaza.

Posteriormente, con la llegada del Montepío de Cosecheros, el Consulado Marítimo y la Escuela de San Telmo, los balcones de la fachada y las escuelas formaron un mismo inmueble, reformándose y dotándose de nueva portada hacia 1782. En 1779 se concedió esta parte del edificio al Real Montepío de Socorro a Viñeros y Cosecheros del Obispado de Málaga, fundado en la ciudad en 1776, para la instalación de sus oficinas, el cual inició un año después las obras de acondicionamiento para los nuevos usos, adquiriendo un año después un sitio portal a la plaza con el fin de construir un digno acceso desde la misma mediante la construcción de una noble portada de mármol con sus emblemas. En 1785 el Consulado del Mar de Málaga, recién erigido, se reunía en las dependencias del Montepío, pero en 1786 solicitó para su sede una parte del antiguo colegio de los jesuitas, denominándolo Colegio de San Telmo, el cual se abrió en 1787. El Colegio de San Telmo abandonó el inmueble en 1849. En 1850 este amplio espacio fue ocupado por la recién creada Academia de Bellas Artes y en 1851 por la Escuela de Bellas Artes, luego denominada Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, la cual tenía su entrada por la puerta principal del antiguo colegio que conduce a una escalera adosada al muro. La Academia y la Escuela de Bellas Artes ocuparon esta parte del colegio jesuita hasta 1985 en que se trasladaron, siendo cedida en 1999 al Ateneo de Málaga, realizando las obras de rehabilitación el arquitecto Carlos Hernández Pezzi. Aún se conserva el aula de Dibujo, denominada «Aula Picasso», con algunos de los enseres de las enseñanzas artísticas, aula donde impartía clases de dibujo el padre de Pablo Picasso y donde el pintor inició sus estudios. El techo del salón de actos de la Academia de Bellas Artes, hoy salón de actos del Ateneo, está decorado con una pintura mural realizada entre 1884 y 1911.

El edificio de la antigua sede del Montepío de Cosecheros (denominado del Consulado) desde 1961 está ocupado por la Sociedad Económica de Amigos del País. La actual sala de conferencias de la Sociedad Económica es una estancia rectangular con estrado elevado diferenciado en cubierta del resto de la sala por un arco flanqueado con esculturas de dos famas. En las salas anejas se dispone la Biblioteca de la Económica, desde la que se tiene acceso a la tribuna de la iglesia. En una de ellas se encuentra el gran cuadro alegórico a la fundación del Montepío por Carlos III, pintado por Joaquín Inza. La fachada principal de la casa (actualmente conformada como una crujía independizada de la misma) no es sino el exterior de la «casa balcón» y está estructurada en tres calles de cuatro alturas, baja más tres plantas, con el lateral a la calle Rodríguez Rubí. Los vanos adintelados están unidos mediante un balcón corrido prolongado incluso al vano lateral en el caso de las plantas primera y segunda. Este hecho responde a su carácter funcional como fachada balcón. El eje vertical de la fachada a la plaza lo determina la portada que la preside realizada en 1782 por el Montepío de Cosecheros, una portada de mármol que contiene su emblema y un medallón con el lema «Socorre al diligente. Niega al perezoso», la cual es debida al arquitecto Martín de Aldehuela, al igual que la reforma interior de la casa en la que es de resaltar la pericia arquitectónica del autor en el reaprovechamiento del edificio jesuítico. La portada es de estilo barroco con columnas jónicas que sostienen un fuerte entablamento y cornisa sobre el que apoya el cuerpo superior coronado por un frontón rebajado. En su distribución espacial el inmueble se articula a través

de la crujía delantera de la «casa balcón», con cuatro crujías que envuelven el patio, patio en el que destaca la fuente de jaspe con el emblema del Montepío y la reja de hierro fundido que cierra el zaguán. La casa se ordena internamente en tres estancias: las laterales son actualmente locales comerciales y la central forma parte del zaguán de entrada que desde la portada da acceso a un patio interior de forma irregular. El patio en planta baja es adintelado, apoyando la galería del piso superior sobre vigas y tirantes de madera vistas. Alrededor de las galerías del patio se distribuyen las distintas dependencias, las cuales han sufrido sucesivas transformaciones dado el cambio frecuente de uso del edificio. Como ejemplo de estas modificaciones citaremos la configuración de las dos grandes salas de planta baja que ocupan en su totalidad las crujías laterales y que se deben a la restauración realizada en 1927.

El acceso a la reciente sede del Ateneo se hace a través de la estrecha fachada del colegio de los jesuitas que linda con la del antiguo Montepío la cual está realizada en ladrillo sobre un zócalo de piedra porosa, rompiendo su monotonía mediante pilastras pareadas de ladrillo visto. El cuerpo superior sirve de fachada al hoy salón de actos de la Económica. La portada, la antigua del colegio jesuita, antigua portería del colegio, realizada en piedra arenisca por Meléndez en 1660, está compuesta por un arco de medio punto de rosca moldurada flanqueado por sendas pilastras que sustentan un segundo cuerpo centrado por un escudo de armas real, que sustituye al primitivo de la Orden, rematado por un frontón triangular con óculos enrejados abiertos a ambos lados que aportan luz natural al zaguán. Desde la entrada se accede a la escalera que como el resto del edificio acusa las múltiples reformas que se han realizado. Se ha conservado en su configuración original la bóveda que cubre la caja de la escalera, apuntada y con numerosos lunetos y anchas molduras. Desde el Ateneo se accede por un pasadizo hasta dos de las tribunas que se abren a la iglesia y donde la comunidad de religiosos podía asistir a los cultos sin mezclarse con el público seglar. El Ateneo ocupa las galerías altas de uno de los dos patios del antiguo colegio jesuita cuyas proporciones son menores y más cuadradas pues tan sólo muestran arcos en tres de sus lados ya que el cuarto está cegado, siendo su disposición en altura de planta baja más dos. La planta baja de esta parte del edificio corresponde al Colegio de Prácticas N-1. Morfológicamente los ejes marcados por las columnas de las galerías en planta baja son prolongados hacia arriba mediante pilastras de ladrillo visto en las sucesivas plantas. En las superiores se abren ventanas y balcones de forma alterna. En la planta de cubiertas, en el lado que se corresponde con la iglesia y parte superior de este patio, se observa un pasadizo que conduce directamente a la envoltura octogonal que recubre exteriormente la cúpula encamionada de la iglesia así como al campanario.

El acceso al Colegio Público de Enseñanza Primaria se realiza a través del callejón Rodríguez Rubí desde el que se pasa directamente al segundo patio, primer claustro del noviciado jesuita, el cual es de proporciones alargadas y con galerías columnadas en tan sólo dos de sus lados de planta baja más dos en altura, cuyo lado norte está organizado mediante ocho arcos de medio punto sobre columnas de mármol blanco de fuste liso, mientras que el lado este consta de dos arcadas. Las galerías se cubren con sencillos alfarjes de madera sin ninguna concesión a lo decorativo. El patio aparece delimitado en tres de sus lados por crujías de tres plantas mientras que el cuarto lado es el muro medianero con la casa del Consulado. Las plantas superiores contienen galerías cerradas mediante cristalerías en el lado este, mientras que en el lado norte se ha horadado el muro con vanos adintelados abriéndose balcones con rejas empotradas. En el interior de estas galerías hay largos pasillos o corredores cubiertos con alfarjes desde los que se accede a las distintas aulas de la actual institución docente.

IV. Bienes Muebles

1. Denominación: San Judas Tadeo. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,64 x 0,72 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco.

2. Denominación: San Lucas. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,45 x 0,72 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco.

3. Denominación: San Juan Evangelista. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,70 x 0,78 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco.

4. Denominación: San Matías. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,60 x 0,78 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco.

5. Denominación: San Andrés. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,75 x 0,76 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco.

6. Denominación: San Simón. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,72 x 0,97 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco.

7. Denominación: San Pedro. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,62 x 0,68 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco.

8. Denominación: San Bartolomé. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,50 x 0,76 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco.

9. Denominación: Santo Cristo de la Salud. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado, estofado. Medidas: 1,67 x 0,56 x 0,60 m. Autor: José Micael Alfaro. Cronología: 1633. Estilo: manierista. Ubicación: capilla mayor, frente oeste. Retablo, calle central.

10. Denominación: San Mateo. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,63 x 0,80 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco.

11. Denominación: Santiago el Menor. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,58 x 0,75 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco.

12. Denominación: San Bernabé. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,60 x 0,74 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco.

13. Denominación: San Pablo. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,68 x 0,73 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco. Ubicación: frente oeste-noroeste.

14. Denominación: San Felipe. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,65 x 0,78 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco. Ubicación: frente este-noreste.

15. Denominación: Santo Tomás. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,60 x 0,70 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco. Ubicación: frente nornoroeste.

16. Denominación: San Marcos. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,55 x 0,80 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco. Ubicación: frente nornoroeste.

17. Denominación: Santiago el Mayor. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmento. Técnica: tallado, policromado. Medidas: 1,62 x 0,80 x 0,60 m. Autor: anónimo español. Cronología: 1630-1640. Estilo: barroco.

18. Denominación: Los cosecheros de Málaga ante Carlos III (Alegoría de la fundación del Montepío de Cosecheros del Obispado de Málaga). Clasificación: pintura. Materia: lienzo, pigmento. Técnica: óleo sobre lienzo. Medidas: 1,50 x 3,00 m. Autor: Joaquín Inza. Cronología: 1776. Estilo: barroco. Ubicación: Edificio de la Sociedad Económica de Amigos del País (antes del Montepío de Cosecheros y del Consulado). Planta primera. Biblioteca.

V. Delimitación del bien

La delimitación literal del Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián comprende las parcelas núms. 02, 06, 07 de la manzana 30511.

Las referencias catastrales correspondientes a cada uno de los edificios que componen el BIC son las siguientes:

- Iglesia del Santo Cristo de la Salud y parte del Ateneo: 3051107UF7635S.
- La otra parte del Ateneo y el CEIP Prácticas N-1: 3051102UF7635S.
- La Sociedad Económica de Amigos del País (edificio denominado Consulado): 3051106UF7635S.

VI. Delimitación del entorno

Desde el punto de vista de los valores urbanos debe destacarse su ubicación, ya que ocupa un lugar privilegiado de la ciudad, pues la plaza de la Constitución formó y forma parte del centro político, administrativo, cultural y cultural de la ciudad de Málaga. Aquí tenían su sede las Casas del Cabildo o la Cárcel en el primer ámbito, transcurrían (y lo hacen) las procesiones religiosas en el segundo, o se celebraban espectáculos de índole taurino o teatral en los aspectos lúdicos, hoy también vigentes en parte. El volumen arquitectónico del

templo y el espacial del resto del Colegio de San Sebastián prevalecen sobre el resto de elementos de su entorno en la trama urbana. Históricamente las ampliaciones del Colegio hacia la plaza siempre buscaron la representatividad ante la misma debido a su función como lugar de celebraciones.

En la delimitación del entorno se ha tenido en cuenta la consolidación de la trama urbana, incluida principalmente en las calles Compañía y Los Mártires. Es un área bastante consolidada, sobre todo la calle Compañía. La calle de Los Mártires ha asistido recientemente a una recuperación tanto por parte de particulares como por la propia administración al haberse adquirido el Palacio Villalón e inmuebles colindantes para destinarlo a usos museísticos, actual Museo Carmen Thyssen, lo que dota a la zona de mayor dinamismo. El trazado se inicia en calle Los Mártires, esquina a calle San Telmo, en el tramo que cruza con calle Compañía. Esta desemboca en la plaza de la Constitución, uno de los espacios de relación más característicos del Conjunto Histórico de Málaga. Desde la plaza parten dos calles que forman parte de dicho entorno: calle Compañía y Pasaje de Rodríguez Rubí.

Según el plano catastral se incluyen las manzanas y parcelas, así como los espacios públicos afectados que se relacionan a continuación:

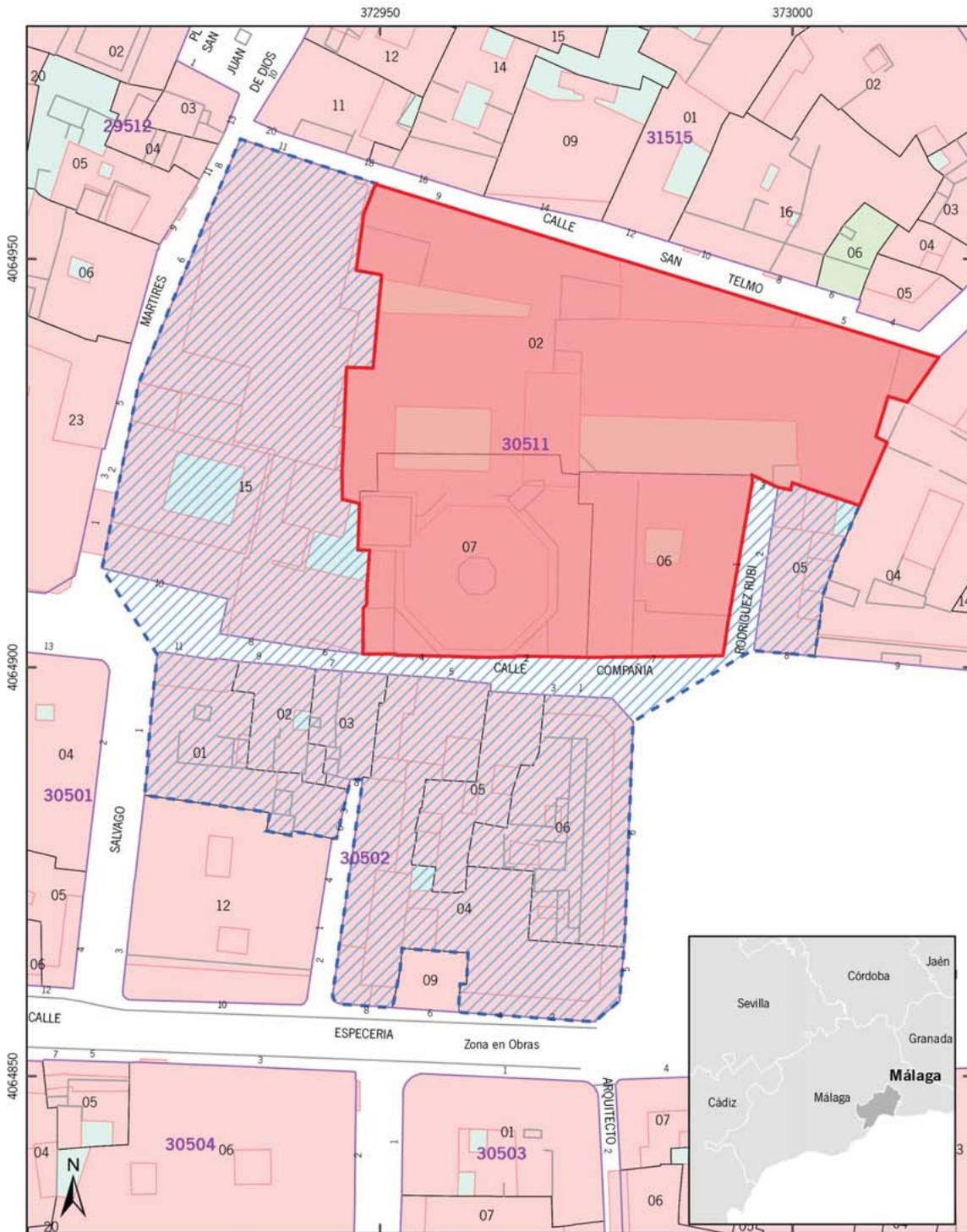
Manzana 30502: parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06.

Manzana 30511: parcelas 05, 15.

Espacios públicos: Plaza de la Constitución (parcialmente), calle Compañía, Pasaje Rodríguez Rubí.

VII. Delimitación gráfica

La cartografía base utilizada ha sido tomada de la Cartografía Catastral Urbana digital del Ministerio de Economía y Hacienda, Sede Electrónica del Catastro, 2015.

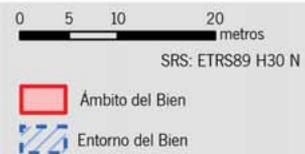


002015/A03



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Colegio Jesuita de San Sebastián, en Málaga, Málaga.

Cartografía base: Cartografía Catastral de urbana. Sede Electrónica del Catastro. 2015.



4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1620/2012. (PP. 1934/2015).

NIG: 1102042C20120009955.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1620/2012. Negociado: M.

De: Comunidad de Propietarios Conjunto Navinco.

Procuradora: Sra. M.^a Ángeles González Medina.

Letrado: Fernando Valencia Benítez.

Contra: Herederos de don Manuel Cobos García y herederos de doña Presentación López Carreño.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1620/2012 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Conjunto Navinco frente a herederos de don Manuel Cobos García y herederos de doña Presentación López Carreño se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 106/13

En Jerez de la Frontera, a 29 de abril de 2013.

Vistos por la Sra. doña M.^a Reyes Vila Pariente, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de los de este Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Verbal, registrados con el número 1620/12 de los asuntos civiles de este Juzgado, en el que han sido partes: la Comunidad de Propietarios Conjunto Navinco, representada por la Procuradora de los Tribunales doña M.^a Ángeles González Medina, y asistido del Letrado don Fernando Valencia Iglesias como demandante, y los herederos de don Manuel Cobos García y herederos de doña Presentación López Carreño, como entidades demandadas, declaradas en rebeldía procesal, teniendo como objeto reclamación de cantidad, se procede a dictar la presente Resolución.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña M.^a Ángeles González Medina, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Conjunto Navinco, contra los herederos de don José Cobos García y herederos de doña Presentación López Carreño y en consecuencia debo condenar y condeno solidariamente a los codemandados citados que abonen a la Comunidad de Propietarios demandante la suma de cuatro mil seiscientos cuarenta y tres euros con noventa céntimos (4.643,90 euros), así como al pago de aquellas cuotas que venzan desde la presente hasta el efectivo cumplimiento de la sentencia, así como los intereses legales devengados por dichas cantidades, desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi Sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, herederos de don Manuel Cobos García y herederos de doña Presentación López Carreño, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, 22 de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto, con tramitación urgente, del contrato de suministro de 31 fotocopiadoras en régimen de alquiler para diversos Órganos Judiciales en la provincia de Jaén. (PD. 2160/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.
 - c) Número de expediente: CONT 2015/0120799934.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de 31 fotocopiadoras multifunción en régimen de alquiler para diversos Órganos Judiciales de la provincia de Jaén.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Jaén y su provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Mediante la valoración de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 344.776,86 euros (trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y seis euros con ochenta y seis céntimos de euro), IVA excluido. Importe total: 417.180 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 21, planta 1.ª (Sección de Contratación).
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén-23071.
 - d) Teléfono: 953 961 006.
 - e) Telefax:
 - f) Webs: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día cuatro de septiembre de 2015, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno en Jaén.
 - 2.º Domicilio: Plaza de las Batallas, núm. 1, entrada por Paseo de la Estación, 21.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Jaén-23007.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Jaén.
 - b) Lugar: Sala de Juntas.

c) Domicilio: Plaza de las Batallas, núm. 1.

d) Localidad: Jaén.

e) Fecha: La Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas el día diez de septiembre de 2015 (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil). Si fuera necesario cambiar la fecha, se comunicará a través de la plataforma de contratación.

f) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el día siete de septiembre de dos mil quince. Si fuera necesario cambiar la fecha, se comunicará a través de la plataforma de contratación.

b) El resultado se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) Fecha envío a DOUE: 14 de julio de 2015.

11. Gastos de anuncios en diarios oficiales: Serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 29 de julio de 2015.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2015, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2156/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 2015/000034.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de apoyo al desarrollo de los sistemas de información del Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 96.245,00 €.
 - b) Importe del IVA: 20.211,45 €.
 - c) Presupuesto total: 116.456,45 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información.
 - a) Página web de información: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.
 - b) Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - d) Domicilio: C/ Torneo, 26.
 - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.
 - f) Teléfono: 955 042 400.
 - g) Telefax: 955 042 417.
 - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No exigida.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA. Caso de coincidir con sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública (exclusivamente).
 2. Domicilio: C/ Torneo, 26 (entrada por C/ Florentino Pérez Embid).
 3. Localidad: Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Domicilio: C/ Torneo, 26.

c) Localidad: 41002, Sevilla.

d) Fechas: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.500 €.

Sevilla, 24 de agosto de 2015.- El Director, José María Sánchez Bursón

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato del servicio que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: PCA-1-2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta, de las sedes administrativas de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada.
 - b) División por lotes y número: Sí, 2 lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - e) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante, 7.5.2015, y BOJA núm. 86 de 7.5.2015.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento nueve mil ciento sesenta y ocho euros (109.168 €).
 - b) Importe IVA (21 %): Veintidós mil novecientos veinticinco euros con veintiocho céntimos (22.925,28 €).
 - c) Importe total: Ciento treinta y dos mil noventa y tres euros con veintiocho céntimos (132.093,28 €).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 14 de julio de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de julio de 2015.
 - c) Contratistas:
 - Lote 1: Grupo Control Seguridad, S.A. (CIF: A-04038014).
 - Lote 2: Segur Ibérica, S.A., Consorcio de Servicios, S.A., XV, UTE, Ley 18/1982 de 26 de mayo (CIF: U-87346409).
 - d) Importe de adjudicación:
 - Lote 1: 71.148,00 euros, IVA incluido.
 - Lote 2: 59.774,00 euros, IVA incluido.

Granada, 24 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y valoración de más de un criterio, del contrato de arrendamiento de inmueble que se cita. (PD. 2158/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
 - c) Número de expediente: CMA 01/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para el traslado de la sede de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Jerez-Merced (Cádiz).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con valoración de más de un criterio.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 78.294,60 € (setenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro euros y sesenta céntimos), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Perfil del contratante: Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.
 - b) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
 - c) Teléfonos:
 - i. Aspectos administrativos: 600 158 778.
 - ii. Aspectos técnicos: 662 977 167.
 - d) Fax: 956 008 572.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - i. Entidad: Registro General de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - ii. Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 0.
 - iii. Código postal y localidad: 11008, Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Art. 161 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 2.^a, 11008.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil del contratante.
10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 24 de agosto de 2015.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2015, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto y valoración de más de un criterio, del contrato de arrendamiento de inmueble que se cita. (PD. 2159/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
 - c) Número de expediente: CMA 02/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para el traslado de la sede de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en La Línea (Cádiz).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con valoración de más de un criterio.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 110.885,76 € (ciento diez mil ochocientos ochenta y cinco euros con setenta y seis céntimos), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Perfil del contratante: Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.
 - b) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratación.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
 - c) Teléfono: Para aspectos administrativos: 600 158 778; para aspectos técnicos 662 977 167.
 - d) Fax: 956 008 572.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - i. Entidad: Registro General de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - ii. Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, planta 0.
 - iii. Código postal y localidad: 11008, Cádiz.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Art. 161 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 2.^a, 11008.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil del contratante.
10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 24 de agosto de 2015.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de julio de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 2069/2015).

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 314/2015.

2. Objeto del contrato. Contratación mediante procedimiento abierto del Servicio de Vigilancia, Protección y Seguridad Vial en las sedes y actividades del Instituto Municipal de Deportes para las anualidades 2016 y 2017.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Ordinaria, por procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación.

4. Duración. La duración del contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017. El contrato será prorrogable anualmente por mutuo acuerdo hasta una duración máxima de cuatro años de conformidad con lo establecido con el artículo 303 del TRLCSP.

5. Obtención de documentación: La documentación está disponible en la Plataforma de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org). Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Edificio SIPS del Parque Empresarial Arte Sacro de Sevilla, C/ Química, núm. 5, 41015, Sevilla. Teléfonos: 955 475 052, -57, -50, -51, -58. Telefax: 955 475 059.

6. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al día hábil inmediato siguiente. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, en la dirección arriba indicada, de lunes a jueves de 9,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa y Feria de 9,00 a 13,00 y del 24 de diciembre al 6 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

7. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

8. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2015.- La Jefa de Servicio de la Unidad de Recursos Administrativos y Recursos Humanos, P.A., el Jefe de Sección, Fernando Vázquez González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 30 de julio de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato que se cita. (PP. 2082/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.
 - c) Número de expediente: 2015/000577.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Contratación del seguro de Responsabilidad Civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Cuantía del contrato: 96.000,00 € (IVA no incluido).
Importe del IVA: Exento de IVA.
Importe total: 96.000,00 €.
5. Garantías.
Garantía provisional: No se exige.
Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA no incluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Gobierno Interior), C/ Méndez Núñez, núm. 17, quinta planta, 41001 Sevilla, 955 472 750. Fax: 955 472 762.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: La oferta se presentará en el Registro General, C/ Plaza de San Sebastian, núm. 1, 41004 Sevilla.
Si las proposiciones se envían por correo, deberá justificarse la fecha de imposición del envío. El aviso se remitirá al siguiente número de fax: 955 470 359 (Registro General).
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: 9,30.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/de los adjudicatario/s.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 30 de julio de 2015.- La Jefa de Servicio de Gobierno Interior, Carmen Diz García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 3 de agosto de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de anulación del expediente para la contratación que se cita. (PP. 2092/2015).

Expediente 2015/000653, para la contratación de suministro de vestuario de invierno 2015 para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

En relación con el anuncio número 1768 publicado en el BOJA núm. 140, de fecha 21 de julio de 2015, le comunico que queda sin efecto, toda vez que la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015, acordó desistir del procedimiento de licitación recogido en el anuncio citado, al haberse detectado errores no subsanables en el expediente de contratación.

Sevilla, 3 de agosto de 2015.- La Jefa de Servicio de Gobierno Interior, Carmen Diz García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 6 de agosto de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del Servicio de desarrollo y ejecución del programa de actividades de prevención a la dependencia y promoción social de las personas mayores. (PP. 2106/2015).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Dirección General de Acción Social. Área de Bienestar Social y Empleo.

Núm. expediente: 38/15 FACTUM: 2015/000837.

2. Objeto del contrato.

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa de actividades de prevención a la dependencia y promoción social de las personas mayores.

División por lotes y núm.: No procede.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: La duración del contrato es de un año. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del mismo, en virtud del artículo 26.g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, es desde el 30 de octubre de 2015 al 29 de octubre del 2016. Será prorrogable por igual periodo, por mutuo acuerdo manifestado con al menos cinco meses de antelación a la finalización del contrato original.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

1. Tramitación: Urgente.

2. Procedimiento: Abierto.

3. Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 181.818,18 € (ciento ochenta y un mil ochocientos dieciocho euros con dieciocho céntimos), IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 18.181,82 € (dieciocho mil ciento ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos).

Importe total: 200.000,00 € (doscientos mil euros) IVA incluido.

5. Garantía.

Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información:

1. Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono y telefax.

a.1. Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

a.2. Domicilio: Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n.

a.3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

a.4. Teléfono: 955 472 166.

a.5. Fax: 955 472 167.

a.6. Página web: www.sevilla.org.

2. Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los establecidos en el apartado 2 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas de Carácter Particular.

8. Criterios de adjudicación: Valoración.

Los establecidos en el apartado 3 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas de Carácter Particular.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

1. Plazo: Ocho días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

2. Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.
3. Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. Plaza de San Sebastián, núm. 1. C.P.: 41004. Edificio de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián. Fax: 955 470 359.
10. Apertura de ofertas.
 1. Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.
 2. Domicilio: Plaza Nueva, s/n.
 3. Localidad: Sevilla.
 4. Fecha: En acto público convocado por la Mesa de Contratación.
 5. Hora: A partir de las 9,30 horas.
11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de agosto de 2015.- El Secretario General, P.D., el Adjunto del Servicio de Admón. de los SS.SS., Juan José Martínez López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 6 de agosto de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de suministro de electrodomésticos para situaciones de emergencia social. (PP. 2107/2015).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Dirección General de Acción Social. Área de Bienestar Social y Empleo.

Núm. expediente: 26/15 FACTUM: 2015/000800.

2. Objeto del contrato.

Objeto: Suministro de electrodomésticos para situaciones de emergencia social.

División por lotes y números: No procede.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: La duración máxima del contrato es de un año. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del mismo, en virtud del artículo 26.g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, es entre el 1 de septiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

1. Tramitación: Urgente.

2. Procedimiento: Abierto.

3. Forma de adjudicación: Un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 99.173,55 € (noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos), IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 20.826,45 € (veinte mil ochocientos veintiséis euros con cuarenta y cinco céntimos).

Importe total: 120.000,00 € (ciento veinte mil euros) IVA incluido.

5. Garantía.

Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

1. Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax.

a.1. Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

a.2. Domicilio: Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n.

a.3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

a.4. Teléfono: 955 472 166.

a.5. Fax: 955 472 167.

a.6. Página web: www.sevilla.org.

2. Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los establecidos en el apartado 2 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas de Carácter Particular.

8. Criterio de adjudicación: Valoración.

El establecido en el apartado 3 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas de Carácter Particular.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

1. Plazo: Ocho días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

2. Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.

3. Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. Plaza de San Sebastián, núm. 1. C.P. 41004. Edificio de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián. Fax: 955 470 359.

10. Apertura de ofertas.

1. Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.
2. Domicilio: Plaza Nueva, s/n.
3. Localidad: Sevilla.
4. Fecha: En acto público convocado por la Mesa de Contratación.
5. Hora: A partir de las 9,30 horas.

11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de agosto de 2015.- El Secretario General, P.D., el Adjunto del Servicio de Admón. de los SS.SS., Juan José Martínez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 7 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la reforma de tramo de línea aérea de media tensión «Constantina» de subestación «S. Nicolás» en el t.m. de Constantina. (PP. 2081/2015).

P-6331.

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, de fecha 14.2.2015, ha sido declarada la Utilidad Pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 2.

Emplazamiento: Cerro Negrillo.

Finalidad de la instalación: Reforzar y mejorar la calidad del suministro en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A296191.

Final: Apoyo A296012.

T.m. afectados: Constantina.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 1,585 = 1,495 + 0,03 + 0,06.

Tensión en servicio: 15 (20) kV.

Conductores: LA-56 (47-AL1/8-ST1A).

Apoyos: Metálicos celosía.

Aisladores: U40BS.

Presupuesto: 39679,02 euros.

Referencia: R.A.T: 112027. Expte.: 270465.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52.º, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 22 de septiembre de 2015 en el Excmo. Ayuntamiento de Constantina.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como Anexo de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 7 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Decreto 342/12), el Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

A N E X O

Ayuntamiento	Propietario	Día	Hora
CONSTANTINA	OCIO MOTRIL, S.L.	22/09/2015	11:15

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 24 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se hace público el otorgamiento de la concesión directa de explotación que se cita. (PP. 2038/2015).

El Delegado Territorial en Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía hace saber que, por Resolución de la misma, de fecha 15 de julio de 2015, ha sido otorgada la Concesión Directa de Explotación de arenas, como recurso minero de la sección C), denominada «Rocío», RSC núm. 7.858, de 2 cuadrículas mineras de extensión, enclavadas en el término municipal Acalá del Río (Sevilla).

Para mayor información sobre el derecho minero, consultar el Registro Minero de Andalucía en el Portal Andaluz de la Minería: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/pam/>.

Lo que se hace público, en cumplimiento del apartado 5 del artículo 101 del Reglamento General para el régimen de la minería, aprobado mediante Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Sevilla, 24 de julio de 2015.- El Delegado, P.S. (Dto. 342/12, de 1.8); (Orden del Consejero EICE del 26.3.2015), el Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas Económicas por Parto Múltiple y Menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados, diferentes resoluciones y actos administrativos referentes a Ayudas Económicas Familiares por Menores de tres años y Parto Múltiple. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Administrativo, 11008:

Expediente: 238/2011.

Interesado/a: Ruiz-Henestrosa García, Verónica.

Ayuda: Parto Múltiple.

Localidad: Rota.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 31 marzo 2015.

Cádiz, 24 de agosto de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas Económicas por Parto Múltiple y Menores de tres años, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados diferentes actos administrativos referentes a Ayudas Económicas Familiares por Menores de tres años y Parto Múltiple. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Administrativo, 11008:

Expediente: 199/2014.

Interesado: Mohamed El Filali.

Ayuda: Menores de tres años.

Localidad: Algeciras.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 3 de marzo de 2015.

Cádiz, 24 de agosto de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, y que no han podido ser notificadas a los interesados.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Número Expediente	Nombre y Apellidos	Localidad	Resolución
(DPGR) 387-14-5451	Casey Lynn da Silva y Juan Acín Galán	Granada	Baja Reg. Parejas H.
(DPGR) 387-15-4111	José Antonio Benítez Moreno y Eva Almendros Pires	Gabia Grande	Inscripción Básica
(DPGR) 387-15-3946	José Manuel Ruiz Ramos y José Manuel Pereira Sienes	Atarfe	Inscripción Básica
(DPGR) 387-09-1903	Ana Isabel Cortes Vizcaino y Josefa Remedios Castillo Jiménez	Jaén	Baja Reg. Parejas H.
(DPGR) 387-12-5316	Zoohra Ghanem y José Galdeano Castillo	Albondón	Baja Reg. Parejas H.
(DPGR) 387-11-2256	Pablo Gómez Pacheco y Magdalena Sieg	Granada	Inscripción Reg. Parejas H.
(DPGR) 387-14-5964	Juan Jesús Vaquero Martínez y Jessica Madrid López	Peligros	Inscripción Básica
(DPGR) 387-15-4261	Alberto Suárez Angulo y Carolina Piqueras Sola	Loja	Inscripción Básica
(DPGR) 387-15-4256	Esteban Romera Villafranca y Támara Murillo Martínez	Gabia Grande	Inscripción Básica

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Buenos Aires, 1, 1.º, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 21 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la declaración ambiental estratégica que se cita, en el término municipal de «Córdoba» (Córdoba). (PP. 1869/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Declaración Ambiental Estratégica correspondiente a «declaración ambiental estratégica de la innovación mediante modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba en la finca «Campo Bajo», en el término municipal de «Córdoba» (Córdoba), expediente «EIA-07-018».

El contenido íntegro de la citada Declaración Ambiental Estratégica se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 9 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 15 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 963/2015).

Expediente: GR-26321.

Asunto: Obras en Zona de Policía (movimiento de tierras para construcción de bancale).

Peticionario: Francisco Simón Maldonado Rodríguez.

Cauce: Barranco Perálvarez.

Término municipal: Albuñol (Granada).

Lugar: Paraje Perálvarez, Parc. 380, Pгно. 10.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 15 de abril de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 1899/2015).

Expediente: GR-26780.

Peticionario: Antonio Carrascosa García.

Destino: Reconstrucción de Muro y Construcción Alberca e Invernadero.

Cauce: Bco. Loma Zorra.

Término municipal: Ítrabo (Granada).

Lugar: Paraje Loma Zorra, Pol. 6, parc. 64.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 14 de julio de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de julio de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se pone en conocimiento la apertura de trámite de subsanación y mejora que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se cita.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de julio de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

- Normativa reguladora: Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se convocan para el año 2015 las ayudas previstas en la Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se actualizan los Anexos VI y VII de la Orden de 9 de junio de 2009.

- Procedimiento: Ayuda para Inversiones no productivas 2015.

- Acto a notificar: Trámite de Subsanación y Mejora.

- Plazo para presentación de la documentación: 10 días hábiles a partir del siguiente al de la notificación del presente trámite.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41007, Sevilla.

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
HEREDEROS DE NIEVES ORDOVAS SANZ	E91396051	INP-2015410105
FERNANDO CABEZUELO VAZQUEZ S.L.	B11557691	INP-2015110080
AGROPECUARIA ALTOS DE ARRAEZ S.L.	B29874328	INP-2015110081

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 31 de julio de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5¹ y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de julio de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

¹ La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

A N E X O S

ANEXO 1

- Procedimiento: Ayudas por Certámenes Agroganaderos, Convocatoria 2014.
- Acto a notificar: Resolución del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se desestima la solicitud de ayuda dirigida al fomento de la celebración de Certámenes Agroganaderos en Andalucía.
- Plazo de recursos: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.
- Acceso al texto íntegro: Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41007, Sevilla.

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
ASOCIACIÓN PROVINCIAL APICULTORES DE JAÉN	G23690068	AYUCERO/JA/14/016

ANEXO 2

- Procedimiento: Ayudas por Inversiones No Productivas, Convocatoria 2015.
- Acto a notificar: Resolución del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara el desistimiento de la solicitud de subvenciones para Inversiones No Productivas.
- Plazo de recursos: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.
- Acceso al texto íntegro: Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41007, Sevilla.

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE
DEHESA LA ALEGRÍA S.L.	B91095570	INP-2015210046

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se somete a información pública el expediente de descatalogación de una parte del monte público «El Pinar del Rey». (PP. 2045/2015).

El Ayuntamiento de Vélez-Blanco ha solicitado la exclusión del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía de una superficie de 21,50 ha del monte público «El Pinar del Rey» (con código AL-30.118-AY del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía), del que es titular. Este expediente de descatalogación se está tramitando en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el artículo 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un periodo de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, cuarta planta, despacho 9, durante las horas de atención al público, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Almería, 27 de julio de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el t.m. de Frigiliana (Málaga). (PP. 1755/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico de la Modificación del PGOU de Frigiliana para la reclasificación del sector SURS-02 «El Pedregal» como suelo no urbanizable de carácter natural o rural (expediente EA/MA/07/15). El contenido íntegro del mismo se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 25 de junio de 2015 - El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre restauración de varias zonas de la margen derecha del río Vélez mediante la restauración-reposición y refuerzo con escollera de protección y revegetación de taludes, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2036/2015).

Expediente: MA-59073.

Asunto: Restauración de varias zonas de la margen derecha del río Vélez mediante la restauración-reposición y refuerzo con escollera de protección y revegetación de taludes.

Peticionario: Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias.

Lugar: Margen derecha río Vélez.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 27 de julio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 6 de agosto de 2015, de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 2125/2015).

ANUNCIO DE SUBASTAS

La Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos en la primera planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, Plaza del Ministro Indalecio Prieto, 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta

en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2015R4186003016.
Acuerdo dictado el 6 de julio de 2015.
Fecha y hora de la subasta: 23.9.2015, 10:00 horas.
Lote núm. 1:
Valoración: 1.044.433,13 euros.

Cargas: No constan cargas.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.044.433,13 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Rústica: Suerte de tierra de labor, sita en El Ejido, lote de los Villalobos, que tiene una cabida de tres hectáreas, cincuenta y siete áreas, cuatro centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco mil setecientos cuatro metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: norte, Juan Gabriel Meleno Ruiz, sur camino de servidumbre. Finca registral 93199 del Registro de la Propiedad núm. 2 de El Ejido. Ref. catastral 04104A01900110000DI.

Sevilla, 6 de agosto de 2015.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, P.S., M.ª Magdalena del Rosal García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 12 de agosto de 2015, del Ayuntamiento de La Algaba, sobre corrección de errores de las bases para la provisión de plazas de Policía Local. (PP. 2133/2015).

Don Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Hace saber: Examinado el expediente tramitado para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de cuatro plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

Vistas las bases generales para cubrir en propiedad cuatro plazas de Policía Local, por oposición libre, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2010 y publicadas en BOJA núm. 166, de 25 de agosto, y en BOP núm. 182, de 7 de agosto de 2010.

Considerando que las bases de la convocatoria fueron modificadas en dos ocasiones, una primera modificación de la base 3.b) por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 10 de agosto de 2011 referente al requisito de la edad máxima exigida, publicada en BOP de Sevilla núm. 274, de 26 de noviembre de 2011, y BOJA núm. 236, de 1 de diciembre de 2011, y otra modificación por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2012 que modifica el requisito de la base 3.g) sobre permiso de conducción exigible, publicada en BOP de Sevilla núm. 119, de 24 de mayo de 2012, y BOJA núm. 97, de 18 de mayo de 2012.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de julio de 2015, por el que acordó ordenar la publicación de las modificaciones aprobadas de fecha 10 de agosto de 2011 y la de 8 de marzo de 2012, tanto en el BOP como en el BOJA, así como la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias. Igualmente, se dispone que «los aspirantes que presentaron sus instancias en el plazo abierto tras la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE núm. 228, de 20 de septiembre de 2010, no tendrán que realizar una nueva solicitud, quedando pendientes de admisión o no, conjuntamente con las que se sumen en el nuevo plazo abierto».

Por medio del presente, se publican las siguientes modificaciones a las bases generales para cubrir en propiedad cuatro plazas de Policía Local, por oposición libre, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2010 y publicadas en BOJA núm. 166, de 25 de agosto, y en BOP núm. 182, de 7 de agosto de 2010:

Primero.

- En la base 3. Requisitos de los aspirantes:

Donde dice:

«(...)

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.»

Debe decir:

«(...)

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Los aspirantes a estas plazas que tengan 35 años o más, en cuanto a las marcas exigidas para la superación de cada una de las pruebas físicas de que consta el primer ejercicio, quedarán incluidos en el grupo de 30 a 34 años, siendo declarados no aptos quienes no superen las marcas exigidas a los aspirantes encuadrados en este grupo.»

Segundo.

- En la base 3. Requisitos de los aspirantes:

Donde dice:

«(...)

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).»

Debe decir:

«(...)

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.»

No obstante lo anterior, las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad cuatro plazas de Policía Local, por oposición libre, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, con sus correspondientes modificaciones aprobadas por la Junta Local de Gobierno de 2 de julio de 2015, se encuentran publicadas en su integridad en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 184, de 10 de agosto de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

La Algaba, 12 de agosto de 2015.- El Alcalde-Presidente, Diego Manuel Agüera Piñero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 30 de junio de 2015, de la Fundación José Motín en Memoria de Paco Herrera, de convocatoria de becas. (PP. 1890/2015).

VII CONVOCATORIA DE BECAS

La Fundación José Motín en Memoria de Paco Herrera, como entidad sin fin de lucro, y en consecuencia con la voluntad de su fundador, según los fines previstos en sus Estatutos Sociales, convoca las siguientes becas y ayudas para estudiantes de los ciclos universitarios, ciclos formativos o estudios académicos que signifiquen, además de los gastos propios de dichos estudios un desplazamiento desde la localidad de Alhaurín el Grande, y/o alojamiento fuera de esta, y que reuniendo los requisitos exigidos opten a las mismas, con sujeción a las bases Generales y demás Condiciones de la Convocatoria Anual, las cuales pueden solicitar por correo electrónico a la dirección fundacionjmph@hotmail.com, descargar de la página web <http://www.fundacionjosemotin.org>, o bien recoger personalmente en la sede social de la misma sita en Ctra. de Cártama, núm. 17, local, 29120, Alhaurín el Grande (Málaga).

Becas:

- Para la modalidad A) cuatro becas, una de ellas de importe máximo de 1.500,00 € cada una para alumnos/as que vayan a cursar por primera vez el primer año de ciclos universitarios, ciclos formativos superiores o estudios académicos de grado similar y sea la primera vez que se matriculan en dicho nivel de estudios. Otras tres de ellas, de importe máximo de 1.200,00 € cada una para alumnos/as de cursos distintos del primer año en estudios de los mismos ciclos mencionados.

- Para la modalidad B) se establece una dotación máxima de 3.000,00 € que podrá ser distribuida en el número de becas que la Fundación, a propuesta de la Comisión de Becas, considere en función de las solicitudes presentadas.

Plazo y lugar de las solicitudes.

Los plazos de solicitudes serán los siguientes:

- Modalidad A). Desde el 1 de septiembre del 2015 hasta el 30 de noviembre del 2015.
- Modalidad B). Desde el 1 de septiembre del 2015 hasta el 28 de febrero del 2016.

Las solicitudes se entregarán en un sobre cerrado, conteniendo toda la documentación, dirigido a «Comisión de Becas-Fundación José Motín en Memoria de Paco Herrera», en el domicilio social de la Fundación (Ctra. de Cártama, 17, local bajo, Alhaurín el Grande, 29120, Málaga), donde también podrá remitirse por correo certificado. En caso de entrega en mano se le otorgará un recibo justificativo al/o la remitente.

Destinatarios: Residentes en Alhaurín el Grande, al menos con dos años de antigüedad.

Alhaurín el Grande, 30 de junio de 2015.- El Presidente, Antonio Rueda García.